



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Arlanzón, en su sesión celebrada con fecha 9 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de incoar el expediente de deslinde relativo al posible error en el trazado del camino que afecta a la parcela 565 del polígono 504 en el municipio de Arlanzón.

Lo cual se expone al público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, para que los afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días

En Arlanzón, a 7 de enero de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Elena González Díaz